

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el liquidador designado **LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ** fue el primero en manifestar su aceptación al cargo, para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta dicha manifestación.

Se **REQUIERE AL LIQUIDADOR** a fin de que concurra en un término no mayor a diez (10) días directamente a este despacho, a tomar posesión del cargo encomendado en debida forma.

Se **REQUIERE AL INSOLVENTADO**, señor **MANUEL EDUARDO GARCIA CAMACHO** a fin de que proceda a cancelar los honorarios provisionales asignados al liquidador en auto del 18 de febrero de 2022, bien sea directamente o a través de la cuenta de depósitos judiciales de este despacho.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2019-00878